

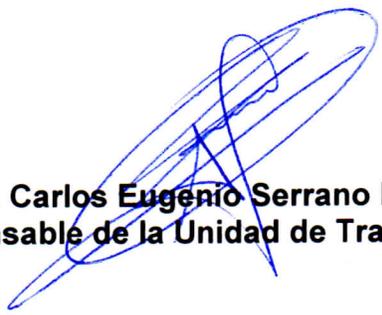


El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica de Chiapas, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción XL del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice:

"XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos."

En relación con las atribuciones legales y facultades de esta Universidad Politécnica de Chiapas que derivan de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que esta institución de acuerdo a su naturaleza y atribuciones, no cuenta con facultades para realizar encuestas y evaluaciones de programas financiados con recursos públicos.

Lo que se hace constar en la ciudad de Suchiapa, Chiapas, a los 25 días del mes de enero de 2023, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Lic. Carlos Eugenio Serrano Herrera
Responsable de la Unidad de Transparencia